



# **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

## **--BOLETÍN INFORMATIVO--**

**26/2017**

**Viernes 25 de agosto de 2017**

**\*En la 147, ganaron la corrupción y la mediocridad del empresario Alonso Ancira Elizondo, no los trabajadores**

**\*El sindicato charro no es democrático, sino sólo un apéndice del empresario que ha practicado el terror durante años, cuyo resultado se vio en el recuento**

El recuento en la Sección 147 no fue el triunfo de la democracia, sino el de la mediocridad y la corrupción, estas dos a cargo del empresario Alonso Ancira Elizondo. Ganó, pues, la empresa, no el sindicato charro ya que este fue sólo una comparsa del empresario.

El Sindicato Nacional de Mineros lamenta esta decisión en la que tomaron parte trabajadores, donde se advierte hasta dónde ha calado la corrupción, las políticas gangsteriles y el terror impuestos por Ancira Elizondo, con sus recursos de ilegalidad y de soborno masivo.

Nuestra imagen queda al margen de todas las fanfarrias que los charros puedan expulsar ahora, pues nuestra historia es una de profunda dignidad y triunfo, que está reconocida a nivel nacional e internacional. Nos identifican como una organización que consigue los aumentos más altos del mundo trabajador, 3 y 4 veces más altos que los demás, y mucho más, como se vio en la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo de la Sección 271 del puerto industrial Lázaro Cárdenas, Michoacán, con el 22.6% de incremento global a los ingresos de los trabajadores, referencia que queda para la historia del sindicalismo de México.



# **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

## **--BOLETÍN INFORMATIVO--**

Toda perspectiva de la supuesta defensa del Contrato Colectivo de Trabajo que los traidores ofrecieron en la Sección 147 se habrá perdido una vez que avancen los tiempos. Las maniobras y corrupciones de Ancira Elizondo se harán más notorias en el futuro.

Alonso Ancira fomentó el voto a favor del llamado “sindicato democrático”, que en rigor es un sindicato blanco de protección de él mismo y de la empresa Altos Hornos, mediante el ofrecimiento de entregar como préstamo usurero 17 mil pesos a cada trabajador que votara por ese sindicato, con lo que se acredita la complicidad que existe entre la empresa de Ancira y el sindicato de membrete, con el fin de forzar el voto trabajador, que debió ser libre y secreto, como lo establece el artículo 133, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo, el cual prohíbe tajantemente a los patrones “intervenir en cualquier forma en el régimen interno del sindicato, impedir su formación o el desarrollo de la actividad sindical mediante represalias implícitas o explícitas contra los trabajadores”.

En este recuento el patrón, Ancira Elizondo, incurrió en todos, absolutamente todos los delitos señalados en el precepto legal anteriormente señalado. Con el agravante de que moralmente corrompe a los trabajadores que se dejan corromper para que se vuelvan Judas de sus hermanos de clase los demás trabajadores y a cambio de monedas vendan su Contrato Colectivo de Trabajo, las prestaciones y salarios, es decir, vendan su futuro y el de sus hijos y sus familias.

¿Para qué quiere este señor de horca y cuchillo el triunfo de su sindicato “democrático”? Sólo para abaratar el costo del Contrato Colectivo de Trabajo, las prestaciones y los salarios, y no porque ame con el corazón a los líderes charros, a quienes se les cayó la ceja el día del recuento al ver que no son queridos por la mayoría de la base sindical no manipulable. Al corazón de Ancira lo mueven “las aguas heladas del cálculo egoísta” de la ganancia, ¡no faltaba más! en un personaje de su calaña.



## **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

### **--BOLETÍN INFORMATIVO--**

Lo único que los auténticos obreros quieren y querrán hoy y en el futuro es que se respete la ley y el derecho a la libertad sindical y se respete el voto secreto y personal. Por ese motivo nuestros abogados realizaron las correspondientes objeciones dentro de la diligencia del recuento, donde con pruebas contundentes demostrarán la injerencia de la empresa de Ancira en el recuento.

Por todo esto mismo, está pendiente que un Tribunal Colegiado de Circuito sea el que resuelva la votación en la planta 2 de Altos Hornos.

El Sindicato Nacional de Mineros denuncia el maniobraje, el soborno y el manipuleo ilegales de Ancira sobre los trabajadores, y no acepta que esto sea una victoria de nadie, sino sólo un asalto del pillo Alonso Ancira Elizondo y de toda la mediocridad, la intimidación y la corrupción que este sujeto ha impuesto en la empresa a todos los niveles.

Expresamos nuestra firme solidaridad y felicitación a los trabajadores que votaron por el Sindicato Nacional de Mineros y no por el membrete charro, por la sencilla razón de que los auténticos trabajadores son hombres y mujeres que ponen su dignidad por alto, antes de que vuelen las monedas de Judas.